

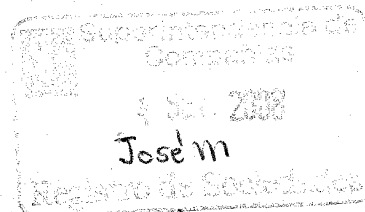
29266

Quito, Septiembre 4 de 2.008

5 SEP 2008

ESCANEAR

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-



17h

REF: AGROEFECTO SUMINISTROS AGRICOLAS CIA. LTDA.
EXP. 158977
NOTIFICACION CESION

VALOR NOMINAL \$. 1, 00
C.C.O. OK.

De mi consideración:

Adjunto a la presente, sírvase encontrar la tercera copia certificada de la cesión de participaciones de la compañía **AGROEFECTO SUMINISTROS AGRICOLAS CIA. LTDA.** para los fines pertinentes.

Además solicito se me otorgue una nueva nomina de socios de la compañía que represento.

Sin otro particular, y a la espera de lo solicitado, me despido.

Atentamente,

Sr. Cristóbal Andrés Castillo Merino ✓
Gerente General ✓
AGROEFECTO CIA. LTDA. ✓

OK.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
INGRESADA AL SISTEMA
SE OTORGA NOMINA
11-09-08 Jm.

NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL TRESCIENTOS TRIENTA Y DOS (5.332)

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES****OTORGADO POR:****SR. CRISTÓBAL ANDRÉS CASTILLO MERINO****A FAVOR DE:****SR. GABRIEL IGNACIO CASTILLO DÁVALOS****CUANTIA USD. 60,00****DÍ 4A . COPIAS**

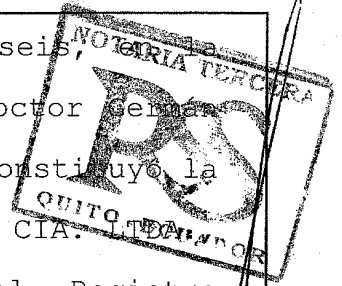
M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles trece (13) de agosto de dos mil ocho, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: por una parte, el señor **CRISTÓBAL ANDRÉS CASTILLO MERINO**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, al tener disuelta la sociedad conyugal tal como se desprende el documento que se adjunta a la presente, y por otra, el señor **GABRIEL**

IGNACIO CASTILLO DÁVALOS, de estado civil casado, por los derechos que representa de la sociedad conyugal que mantienen formada.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidas por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Interviene por una parte; el señor **CRISTÓBAL ANDRÉS CASTILLO MERINO**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, al tener disuelta la sociedad conyugal tal como se desprende el documento que se adjunta a la presente, en su calidad de **EL CEDENTE**, y por otra, el señor **GABRIEL IGNACIO CASTILLO DÁVALOS**, de estado civil casado, por los derechos que representa de la sociedad conyugal que mantienen formada, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se la denominará **EL CESIONARIO**.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante Escritura pública



NOTARIA
TERCERA



otorgada el día doce de julio de dos mil seis,
Notaría Tercera del Cantón Quito, ante el Doctor Gerardo
Pior Cisneros, Notario Tercero Suplente, se constituyó la

compañía AGROEFECTO SUMINISTROS FARMACEÚTICOS CIA. LTDA, la
misma que fue inscrita legalmente en el Registro
Mercantil del mismo Cantón el ocho de noviembre de dos
mil siete.- **B)** Mediante Escritura pública otorgada el día
quince de febrero de dos mil ocho, en la Notaría Tercera
del Cantón Quito, ante el Doctor Roberto salgado Salgado,
se reformó los estatutos en su objeto y se cambio la
denominación de la compañía a **AGROEFECTO SUMINISTROS
AGRÍCOLAS CÍA. LTDA**, misma que fue legalmente inscrita,
en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintinueve
de mayo del mismo año.- **c)** Mediante Escritura Pública
otorgada el veintitrés de noviembre del dos mil siete, en
la Notaría Tercera del Cantón Quito, ante el Doctor
Roberto salgado Salgado, e inscrita en el Registro
Mercantil del mismo cantón el veinticinco de enero del
dos mil ocho, se realizaron varias cesiones de
participaciones, por lo cual en la actualidad el capital
social se integra de la siguiente manera:-----

Socios	Participaciones	Capital Suscrito y Pagado	Porcentaje
Alina Alvarez	120	\$ 120,00	30%
Pablo Egas Terán	80	\$ 80,00	20%
Ignacio Castillo.	60	\$ 60,00	15%
Andrés Castillo	60	\$ 60,00	15%
José Luis Malesani	80	\$ 80,00	20%
Total	400	\$ 400,00	100%

D) El cedente, **CRISTOBAL ANDRÉS CASTILLO MERINO**, es
legítimo propietario de sesenta participaciones de un
dólar cada una, de la compañía AGROEFECTO SUMINISTROS

AGRÍCOLAS Cía. Ltda.- **E)** La Junta General Universal de Socios de la Compañía AGROEFECTO SUMINISTROS AGRÍCOLAS Cía. Ltda., reunida en ésta ciudad de Quito el día martes doce de agosto de dos mil ocho, autorizó la cesión de participaciones que adelante se expresa, según consta de la copia del Acta de dicha Junta que se acompaña como documento habilitante.- **TERCERA: CESIÓN DE**

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, se lleva a cabo la siguiente cesión de participaciones: **A)**

El cedente, **CRISTOBAL ANDRÉS CASTILLO MERINO** cede sesenta participaciones de un dólar cada una a favor del señor **GABRIEL IGNACIO CASTILLO DÁVALOS.-** Por su parte, El Cesionario, acepta la cesión anteriormente detallada, de manera que el cuadro de socios y aportaciones de la compañía **AGROEFECTO SUMINISTROS AGRÍCOLAS CÍA. LTDA.** queda como sigue:-----

Socios	Participaciones	Capital Suscrito y Pagado	Porcentaje
Alina Alvarez	120	\$ 120,00	30%
Pablo Egas Terán	80	\$ 80,00	20%
Ignacio Castillo.	120	\$ 120,00	30%
José Luis Malesani	80	\$ 80,00	20%
Total	400	\$ 400,00	100%

CUARTA: ANOTACIONES.- De esta cesión se tomará razón al margen de la escritura original de constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro mercantil, y en el libro correspondiente de la compañía.

CLAUSULA FINAL.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura".-(firmado) Abogado Juan Pablo Serrano Cajiao,

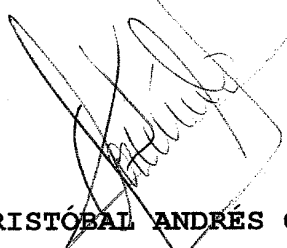


NOTARIA

TERCERA

matrícula cinco mil seiscientos treinta y tres del
Colegio de Abogados de Quito. "HASTA AQUÍ LA MINUTA"
Para la celebración de la presente escritura pública se
observaron todos los preceptos legales del caso. Toda
que les fue a los comparecientes íntegramente por mí,
Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia
firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.




SR. CRISTÓBAL ANDRÉS CASTILLO MERINO

C.C.


SR. GABRIEL IGNACIO CASTILLO DÁVALOS

C.C.



REPUBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION CIUDADANIA No. 170771956-1 CASTILLO MERINO CRISTOBAL ANDRES VIGENCIA 1.973 QUITO 13 122 0989 QUITO 73		ECUATORIANA 4444 4444 CASADO ELENA ANATOLIEVNA PESCEVKA SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO GABRIEL IGNACIO CASTILLO QUITO 29/03/99 29/03/2011 1344555 13445555
---	--	---

REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007	
011-0065 NUMERO CASTILLO MERINO CRISTOBAL ANDRES	1707719561 CEDULA QUITO CANTON

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De uno foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy té.
 Quito 13 AGO. 2008



ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

COPIA INTEGRA

NACI

MATRI

DEFU

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pag. 29 Acta 29

En TUMBAGO provincia de PICHINCHA hoy día TRECE de MARZO de mil novecientos NOVELTA Y NUEVE

tiende la presente acta del matrimonio de :

CRISTOBAL ANDRES CASTILLO MERINO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : nacido en

QUITO-PICHINCHA, el 23 de DICIEMBRE de 1973, de nacionalidad ECUATORIANA

profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula Nº 170771256-1, domiciliado en TUMBAGO

estado anterior DIVORCIADO; hijo de GABRIEL IGNACIO CASTILLO y de

LILIAN MERINO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

ELENA ANATOLIEVNA FESSENKO nacida en RUSIA el 22 de

NOVIEMBRE de 1974, de nacionalidad RUSA, de profesión INGENIERA con

Cédula Nº PP 99Nol927608, domiciliada en TUMBAGO, de estado anterior SOLTERA

hija de ANATOLI FESSENKO y de VERA FESSENKO

LUGAR DEL MATRIMONIO: TUMBAGO FECHA: MARZO 13 DE 1999

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado

OBSERVACIONES:

El contrayente divorciado, presenta partida de matrimonio anterior con matrimonio de divorcio y copia certificada de la sentencia de divorcio.

NOVIEMBRE - 1999

FIRMAS

AÑO 20

ACTA

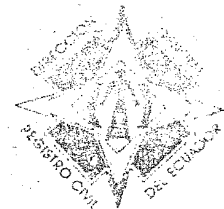


COORDINADOR

COORDINADOR

Quito

GESTION DE REGISTRO CIVIL
OPERADOR 2000



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fe. **13 AGO. 2008**
Quito



ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL, Quito, 17 de Mayo del 2007. RAZON: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA, CELEBRADA ANTE
EL NOTARIO PUBLICO CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO, de fecha 15 de Febrero del 2007, SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CON
YUGAL FORMADA POR LOS CONYUGES: CRISTOBAL ANDRES CASTILLO MERINO Y ELENA ANATOLIEVNA PESHENKO. De conformidad
con el numeral # 13 del RT 18 de la Ley Notarial, reformada, expedida el 5 de NOV. de 1996. Documento que se archiva
con el # 2007 - 17 - 2 - 981. D.P/C.LL. EL JEFE DE LA SECCION LEGAL.

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
rada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

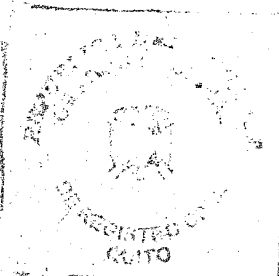
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

AÑO 20...
☐ Data. Par. ACTAS
☐ FOLIO



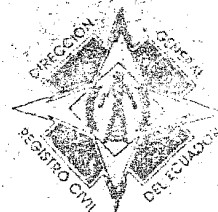
Certificado de Autenticidad del Documento 12
del Libro de Actas del Registro Civil.

CERTIFICADO

CONFIRMACION DE PROCESO

Quito

GESTION DE REGISTRO CIVIL
OPERADOR 2008



ESPACIO PARA TIMBRES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170349582-8

CASTILLO DAVALOS GABRIEL IGNACIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
28 AGOSTO 1952
REG. CIVIL 004-0202 05998 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1952

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4444V2244
CASADO
SECUNDARIA
GABRIEL CASTILLO
ZOILA DAVALOS
QUITO
04/05/2006
REN 1863828
Pch

[Firma]
FIRMA DEL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ELECCIONES PRESENCIALES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
138.0007
NUMERO
1703495828
CEDULA
CASTILLO DAVALOS GABRIEL IGNACIO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De uno foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy té.
Quito 13 AGO. 2008



[Firma]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"AGROEFECTO SUMINISTROS AGRÍCOLAS Cía. Ltda"**

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de agosto del año dos mil ocho, a las dieciséis horas, en la oficinas de la compañía, se encuentran reunidos los socios de **AGROEFECTO SUMINISTROS AGRÍCOLAS Cía. Ltda.**: Alina Álvarez, propietaria de ciento veinte participaciones; Pablo Egas Terán, propietario de ochenta participaciones; Ignacio Castillo Dávalos, propietario de sesenta participaciones; Andrés Castillo Merino, propietario de sesenta participaciones; y José Luis Malesani, propietario de ochenta participaciones. Cada participación de un dólar cada una. Actúa como Presidente, el señor Pablo Egas Terán, y como Secretario el señor Andrés Castillo Merino.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, y el Estatuto Social, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

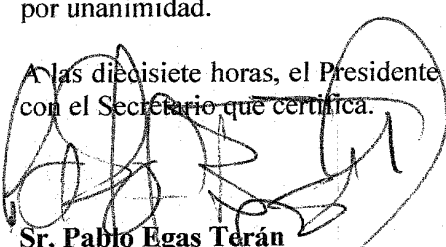
1.- Cesión de Participaciones otorgada por Andrés Castillo Merino a favor del señor Ignacio Castillo Dávalos.

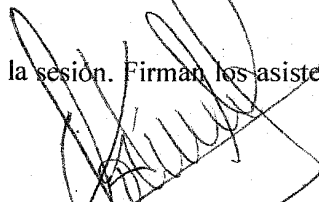
Puesto en consideración el único punto del Orden del día, y luego de una breve deliberación, la Junta General de Socios autoriza la siguiente cesión: a) Cesión de sesenta participaciones de un dólar cada una, otorgada por Andrés Castillo Merino a favor del señor Ignacio Castillo Dávalos.

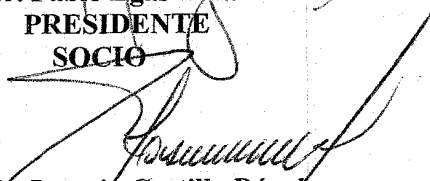
Las cesiones son debidamente aceptadas por los cesionarios, por lo cual de esta cesión se deberá tomar nota en el Libro de Socios y Participaciones, así como realizar las gestiones legales del caso para la perfección de la misma

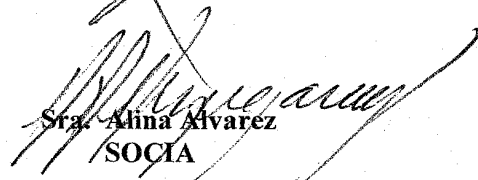
No habiendo otro asunto de que tratar, se declara un receso para la elaboración del Acta, reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

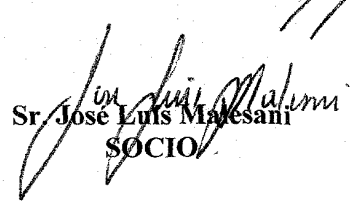
A las diecisiete horas, el Presidente declara clausurada la sesión. Firman los asistentes, junto con el Secretario que certifica.


Sr. Pablo Egas Terán
PRESIDENTE
SOCIO


Sr. Andrés Castillo Merino
SECRETARIO
SOCIO


Sr. Ignacio Castillo Dávalos
SOCIO


Sra. Alina Álvarez
SOCIA

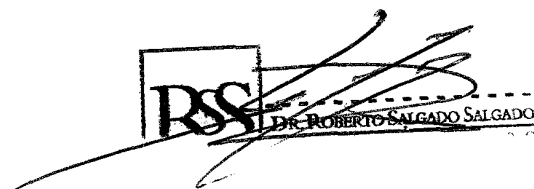

Sr. José Luis Malesani
SOCIO

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgado por CRISTÓBAL ANDRÉS CASTILLO MERINO a favor de GABRIEL IGNACIO CASTILLO DÁVALOS, sellada y firmada en Quito, trece de agosto del dos mil ocho.—




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

RAZÓN: Tomé Nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía AGROEFECTO SUMINISTROS FARMACÉUTICOS CIA. LTDA., celebrada el doce de julio del dos mil seis, ante del Notario Suplente Doctor German Flor Cisneros, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgado por CRISTÓBAL ANDRÉS CASTILLO MERINO a favor de GABRIEL IGNACIO CASTILLO DÁVALOS, y que tiene relación con la escritura matriz que sigue. Quito, trece de agosto del dos mil ocho. —


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :**3279** del Registro Mercantil de ocho de noviembre del dos mil siete, fs. 2922, tomo 138, y número: **1685** del Registro Mercantil de veintinueve de mayo del dos mil ocho, tomo 139, correspondiente a la compañía "**AGROEFECTO SUMINISTROS AGRICOLAS CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, tres de septeimbre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

